

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez dando cuenta que la Representante Legal de la Organización Clínica general del Norte S.A.S concede poder al Dr. Pablo Sergio Torres Ruiz para solicitar la entrega del depósito judicial # 416010004714815 por valor de \$ 599.329.530. Aporta solicitud de entrega del depósito, poder para actuar, entre otros anexos certificación bancaria. Siendo señalado que una vez revisado el expediente no se encuentran embargos de remanentes pendientes.

Revisada la plataforma web transaccional del Banco Agrario se pudo verificar la existencia del depósito judicial # 416010004714815.

Barranquilla, junio 1 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, JUNIO PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -

En cuanto a lo solicitado por el Doctor PABLO SERGIO TORRES RUIZ el Juzgado se pronuncia:

1.- Téngase al Dr. PABLO SERGIO TORRES RUIZ, como apoderado judicial de la ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S., en los términos y para los efectos conferidos por la REPRESENTANTE LEGAL CAROLINA BUENDIA GUTIERREZ.

2.- Accédase a lo solicitado en el sentido de que el Depósito Judicial # 416010004714815 por valor de \$ 599.329.530, sea abonado a la ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S. en la cuenta corriente # 800-547341 del Banco De Occidente., teniendo en cuenta que el proceso termino por transacción entre las partes y que no hay embargos de remanentes pendientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

Rad. #2021-00103